

BOLETA—COTIZACION OFICIAL DEL 30 DE JUNIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Inter. anual. Por 100.	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0				
28-6-917	73,05	Serie F, de 25.000 pesetas mensuales...	78,00	28-6-917	454,00	Banco de España	500		450,00	
28-6-917	78,25	" S, de 25.000 " " "	78,10	28-6-917	283,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		283,00	
28-6-917	73,60	" D, de 12.500 " " "	78,40	13-6-917	210,00	Banco Hipotecario de España	500	45		
28-6-917	74,35	" C, de 5.000 " " "	74,20	22-7-914	90,00	Banco de Castilla	250			
28-6-917	74,40	" E, de 2.500 " " "	74,40 y 74,00	28-6-917	140,00	Banco Hispano-Americano	500	50	140,00	
28-6-917	74,30	" A, de 500 " " "	74,20 y 74,00	28-6-917	86,00	Banco Español de Crédito	250		86,00	
	79,75	" H, de 200 " " "	74,00	25-6-917	255,00	Unión Española de Explosivos	100			
	78,75	" G, de 100 " " "	74,80		72,50	Sociedad. Gral. Anu. - Preferentes	500		72,50	
26-6-917	75,00	En diferentes series			25,50	carera España. - Ordinaria	500		25,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillada.)</i>		27-6-917	25,50	Altos Hornos de Vizcaya	500			
28-6-917	79,80	Serie F, de 24.000 pesetas mensuales...	79,75	11-6-917	934,00	La Papelera Española	500			
28-6-917	79,90	" H, de 12.000 " " "	79,80	23-10-916	85,50	Unión Alcohólica Española	500			
28-6-917	81,00	" D, de 6.000 " " "	80,80 y 55	26-6-917	90,50	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad	100			
	81,00	" C, de 4.000 " " "		9-6-917	25,00	Mediodía de Madrid	500			
28-6-917	81,00	" E, de 2.000 " " "	81,00 y 80,80	27-6-917	306,00	Ferrocarriles de M. E. A.	475		310 pts. ac.	
28-6-917	81,60	" A, de 1.000 " " "	81,00 y 80,30	26-6-917	230,00	Idem Norte de España	475		230	
28-6-917	89,25	" H, de 200 " " "				B. Español del Río de la Plata				
28-6-917	83,25	" G, de 100 " " "								
28-6-917	83,00	En diferentes series								
13-6-917	84,50	4 POR 100 AMORTIZABLE		27-6-917	95,80	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	95,75	
13-6-917	84,50	Serie F, de 25.000 pesetas mensuales...		26-6-917	104,70	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5	104,50	
28-6-917	89,50	" D, de 12.500 " " "	89,50	28-6-917	79,00	Sociedad Gral. Anu. España	500	4		
25-6-917	83,00	" C, de 5.000 " " "	80,80	1-5-917	44,00	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad	500			
28-6-917	83,50	" E, de 2.500 " " "	83,50	12-6-917	80,10	Mediodía de Madrid	500			
28-6-917	83,50	" A, de 1.000 " " "	83,50	16-6-917	100,25	F. C. M. E. A., Valla-	500	4 1/2	80,00	
28-6-917	83,00	En diferentes series	83,50	5-5-917	89,75	doña & Ariza	500	4		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		9-4-917	80,50		500			
28-6-917	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas mensuales...	89,90	28-6-917	68,75	Idem Norte de España	500	3		
27-6-917	89,90	" H, de 25.000 " " "	90,00	28-6-917	58,00	Idem Emisión 17 Esc.	500	3		
27-6-917	90,00	" D, de 12.500 " " "	80,75 y 60	28-6-917	58,00	ro 1905	500	3		
28-6-917	90,75	" C, de 5.000 " " "	90,50	28-6-917	58,00		500	3		
27-6-917	90,75	" E, de 2.500 " " "	90,80							
28-6-917	90,50	" A, de 1.000 " " "								
11-6-917	91,60	En diferentes series		27-6-917	73,25	Ayuntamiento de Madrid				
		EMISIONES DE 5000		27-6-917	82,00	Obligaciones	500			
		Serie E, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			93,00	Idem por resultas	500			
		" H, de 5.000 " al 4,50 por 100.				Idem para pago de expropria-	500			
28-6-917	102,50	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	102,50	26-6-917	93,50	ciones en el interior	500			
	102,50	" H, de 5.000 " al 4,75 por 100.	102,50			Cédulas para fidej. de id. en el	500			

RESERVAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	194.990
Idem en corriente	159.000
Idem en préstamo	58.000
4 por 100 amortizable	181.500
5 por 100 amortizable	2.100
Acciones del Banco de España	
Idem del Banco Hipotecario	1.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	16.500
Anonatos.—Preferentes	64.000
Idem ordinarias	22.000
Cédulas del Banco Hipotecario	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, cheque	250.000
Cambio medio	74,130
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque	8.000
Cambio medio	20,28
oro	
Londres, á la vista, orden de entrega	

Boleta de Madrid. — Núm. 182. 1 Julio 1917. Anexo núm. I. — Pág. 3

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Junio de 1917.

En el Mediterráneo occidental se encuentra una zona de presiones débiles relativas (762 mm.) y otra de menor importancia aún sobre Andalucía y Marruecos (773 mm.), quedando las presiones altas hacia las Azores.

Debido á este reparto de la presión atmosférica, los vientos soplan generalmente de los cuadrantes primero y cuarto, habiendo descendido la temperatura y manteniéndose el buen tiempo, excepto para

las costas de las provincias Vascongadas, donde llueve copiosamente, con vientos fuertes del NW.

Las tormentas sólo se registran en Cataluña y eso con carácter poco extenso.

La temperatura máxima de ayer fué de 34 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Burgos.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Aún es probable que se mantengan las lluvias en el golfo de Vizcaya.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 30 de Junio de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y 4 ^{os} .	Termómetro C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	708. 0	16,7	51	NNW....	2=Muy flojo...		Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 25,4
4	708. 0	18,1	65	NNE....	1=Ventolina...		Idem.	Idem mínima á la idem..... 12,9
8	708. 5	16,1	66	NNE....	1=Idem.....		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 56,2
12	707. 8	22,2	83	NE.....	2=Muy flojo...		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 10,6
16	705. 9	24,4	29	NNE....	3=Calma.....		Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706. 1	20,3	39	E.....	5=Flojo.....		Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 220

OPOSICIONES

Distrato Universitario de Sevilla.

Tribunal de oposiciones

á Escuelas Nacionales de niñas en turno libre.

Las señoras aspirantes á estas oposiciones, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 26 de Abril del corriente año, deberán concurrir el día 12 del próximo mes de Julio, á las doce punto, al salón de lectura de la Biblioteca Provincial y Universitaria, con el fin de dar comienzo á los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Relación de aspirantes á quienes falta completar su documentación.

D.^a Lucrecia Alfaro Rivero.

María de la Esperanza Aponte y Ferrer.

Ramona Arcos Valero.

Elisa Arroyo Serrano.

María de los Dolores Cafranga y González.

Encarnación Camargo y Ramos.

Asunción Candela y Candela.

Dolores Cejudo y Serrano.

María Luisa Fernández y Fernández.

María de las Mercedes Fernández Martínez.

Josefa Galán Verdugo.

María Gallego Martín Pérez.

Concepción García Casares.

Domiciana García Delgado.

Matilde García Domínguez.

Ana García Fernández.

Manuela García Sánchez.

María Rita González Castaño.

María del Loreto González de la Mota Arroyo.

Sofía Güeto López.

Victoria Infante Sánchez.

María de las Mercedes Liger y San- doval.

María Marco y Ruiz.

D.^a Isidora Marín Blas.

Julia Martínez y García de la Peña.

María Consolación Martínez Seda.

Dolores Palma López.

Enriqueta Agueda Pastor Bardavio.

María de la Visitación Pastor Chilla.

Ester de la Peña Angulo.

María Poblador Sánchez.

Dolores Rico Aparicio.

Felisa Rodríguez Meléndez.

María Rodríguez Villaverde.

María de la Salud Romero Navarro.

Ana María Romero Septiem.

María Rosado Centeno.

Encarnación Salcedo Nieto.

María de la Purificación Salinero de los Santos.

Catalina Sánchez Flores.

María de la Consolación Sánchez Pintos.

Dolores Sigüenza Segura.

Inés Soberado Caldas.

María Isabel Sola Martínez.

Josefa Solís Jiménez.

María de la Concepción Terrones y Villanueva.

Adriana Torres Rodríguez Arias.

Encarnación Valencia Ortega; y

María Zurita Díaz.

Sevilla, 25 de Junio de 1917.—El Presidente, José Roquero. P—3882

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Almería.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 de Junio actual, este Gobierno Civil ha señalado la hora de las once del día 20 de Julio próximo para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso en empleo en recargos, de los kilómetros 40 al 56 y 16 al 23, res-

pectivamente, de las carreteras de la Venta de la Media Legua á la Rambla de los Nudos y de Callejones de Tabernas á la Venta del Almiraz, en esta provincia, por su presupuesto de 8.004 pesetas y por el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Martínez Campos, número 14, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Murcia y Granada, desde el día de la fecha hasta el 15 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se inscribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, para reparación en los kilómetros 40 al 56 y 16 al 23, respectivamente, de las carreteras de la Venta de la Media Legua á la Rambla de los Nudos y de Callejones de Tabernas á la Venta del Almiraz, en la provincia de Almería», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 80 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los

kilómetros 40 al 56 y 16 al 23, respectivamente, de las carreteras de Venta de la Media Legua á la Rambla de los Nudos y de Callejones de Tabernas á la Venta del Almirez, en esta provincia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Almería, 20 de Junio de 1917.—El Gobernador interino, José Hernández.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... en la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda la proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—591

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 de Junio actual, este Gobierno Civil ha señalado la hora de las once del día 20 de Julio próximo para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 10 al 18, 31 al 43, 1 al 10 y 1 al 23, respectivamente, de las carreteras de Berja á Venta del Olivo, Ugijar á Adra, Laujar á Orgiva y Gador á Laujar, en esta provincia, por su presupuesto de 9.191,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Martínez, número 14, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Murcia y Granada desde el día de la fecha hasta el día 15 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además

se escribirá la proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 10 al 18, 31 al 43, 1 al 10 y 1 al 23, respectivamente, de las carreteras de Berja á Venta del Olivo, Ugijar á Adra, Laujar á Orgiva y Gador á Laujar, en la provincia de Almería, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de 94 pesetas 95 céntimos para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 10 al 18, 31 al 43, 1 al 10 y 1 al 23, respectivamente, de las carreteras de Berja á Venta del Olivo, Ugijar á Adra, Laujar á Orgiva y Gador á Laujar, en esta provincia, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 94 pesetas 95 céntimos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Almería, 20 de Junio de 1917.—El Gobernador interino, José Hernández.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., en la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—592

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 de Junio actual, este Gobierno Civil ha señalado la hora de las once del día 20 de Julio próximo para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Almería á la Cuesta de los Castaños, en esta provincia, por su presupuesto de pesetas 6.496,47.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Martínez Campos, número 14, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Murcia y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 15 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados de papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se exhibirá la proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos para reparación de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Almería á la Cuesta de los Castaños, en la provincia de Almería, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 64 pesetas 96 céntimos, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Almería á la Cuesta de los Castaños, en esta provincia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 64 pesetas 96 céntimos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de esas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo á la adjudicación del servicio.

Almería, 20 de Junio de 1917.—El Gobernador interino, José Hernández.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., en la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—593

Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 16 de Junio corriente, este Gobierno ha señalado el día 19 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras para conservación y empleo de los kilómetros 79 al 81, 83 al

88 y 90 de la carretera de Caravaca á Águilas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.994,86 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adalid, número 29, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 14 de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y empleo en los kilómetros 79 al 81, 83 al 88 y 90 de la carretera de Caravaca á Águilas, provincia de Murcia, y la firma del proponente.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 79 al 81, 83 al 88 y 90 de la carretera de Caravaca á Águilas, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Finalmente, se prescribe que las obras objeto de esta contrata han de quedar terminadas dentro del año actual.

Murcia, 18 de Junio de 1917.—El Gobernador interino, M. Zaera.

Modelo de proposición,

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 79 al 81, 83 al 88 y 90 de la carretera de Caravaca á Águilas, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así

como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—579

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 16 de Junio corriente, este Gobierno ha señalado el día 19 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras para conservación y empleo de los kilómetros 48 al 58 de la carretera de Murcia á Puebla de Don Fadrique, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.999 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adalid, número 29, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 14 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y empleo en los kilómetros 48 al 58 de la carretera de Murcia á Puebla de Don Fadrique, provincia de Murcia, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas 200 para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación y su empleo en los kilómetros 48 á 58 de la carretera de Murcia á Puebla de Don Fadrique, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja central de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Finalmente se prescribe que las obras objeto de esta contrata han de quedar terminadas dentro del año actual.

Murcia, 18 de Junio de 1917.—El Gobernador interino, M. Zaera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros

48 á 58 de la carretera de Murcia á Puebla de Don Fadrique, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—580

Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 19 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 28 y 14 al 16, respectivamente, de las carreteras de Albalate á Cortes y Albalate á Val de Zafán, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 20.932,31 pesetas, y cuyas obras han de quedar terminadas dentro del corriente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Glorieta de Galán y Castillo, número 1, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalupe, Tarazona, Valencia y Zaragoza, desde el día de la fecha hasta el día 14 de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 28 y 14 al 16, respectivamente, de las carreteras de Albalate á Cortes y Albalate á Val de Zafán, en la provincia de Teruel, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 201 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 28 y 14 al 16, respectivamente, de las carreteras de Albalate á Cortes y Albalate á Val de Zafán, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 200 pesetas.

sales de provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto á la licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Teruel, 20 de Junio de 1917.—El Gobernador, Félix Martínez Lacuesta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros ... de las carreteras de ..., provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—585

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 de actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 19 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 9 al 22 y 26 al 29 de la carretera de Alcañiz á Cantavieja, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.970,90 pesetas, y cuyas obras han de quedar terminadas dentro del corriente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, glorietta de Galán y Castillo, número 1, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, desde el día de la fecha hasta el día 14 de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 9 al 22 y 26 al 29 de la carretera de Alcañiz á Cantavieja, en la provincia de Teruel», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 9 al 22 y 26 al 29 de la carretera de Alcañiz á Cantavieja», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto á la licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Teruel, 20 de Junio de 1917.—El Gobernador, Félix Martínez Lacuesta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—586

Comandancia de Ingenieros de La Coruña.

El Teniente Coronel de Ingenieros 6 Ingeniero Comandante de la Plaza de La Coruña.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en el Reglamento de contratación vigente, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L., número 157), y la ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, se saca á pública subasta la contratación durante un año y tres meses más, á partir del día (6) seis de Septiembre próximo y rid-ro, de las piedras de sillería, enlosado y mampostería, caíes, yesos, arcenas, tejas, pizarras, maderas de todas clases, hierro y otros materiales que necesite para sus obras la Comandancia de Ingenieros de La Coruña, debiendo ser los materiales de producción nacional y manifestando los postores en sus proposiciones los establecimientos de que proceden los mismos, cuyo acto deberá tener lugar en la citada dependencia, sita en la calle de Linares Rivas, números 11 y 12, cuarto piso, á las once del día 10 de Agosto del presente año.

Las proposiciones se presentarán á la hora designada, en papel sellado de la

clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras, uniendo á las mismas los licitadores la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, sirviendo de base para éste el precio señalado en el pliego de condiciones límites, pudiendo consignarse en metálico ó en títulos de la Deuda pública al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, á no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, constituyendo dicho depósito á disposición de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza.

La Coruña, 25 de Junio de 1917.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Roberto Fritschl.

Modelo de proposición.

D. ... (nombre y apellidos), ó en representación de ... (nombre y apellidos, con poder legal y cédula personal número ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio inserto en ... (GACETA ó Boletín Oficial) y de los pliegos de condiciones legales ó derechos administrativos y de precios límites que han de regir en la subasta para la contratación, durante un año y tres meses más, á partir del día 6 de Septiembre próximo venidero, de los materiales que necesite para sus obras la Comandancia de Ingenieros de La Coruña, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas de los citados pliegos, á su más exacto cumplimiento, mediante los precios siguientes:

(Relación de los materiales y precios por que se compromete, expresándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta.)

La proposición será extendida en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley del Timbre vigente, ó si lo fuera en otro llevará adherida la póliza equivalente, firmándola y rubricándola el licitador ó la persona que legalmente le represente, indicando en este caso con autógrafo, incluyendo la cédula personal correspondiente del firmante, el último recibo de la Contribución industrial y el poder, si no fuese el propio licitador.

(Fecha y firma del proponente.)
S—601

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Desconociéndose el domicilio de los interesados, y para que puedan hacer las alegaciones que crean convenientes á su derecho, se hace saber por el presente anuncio á D. José Esteban y otros, que en el expediente número 12 de 1916, sobre reclamación contra liquidación girada por el impuesto de Derechos reales, el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con fecha 14 de Junio del corriente año, ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la presente reclamación; y

«Resultando que por ella D. José Esteban y otros, presentan reclamación económico-administrativa contra las liquidaciones números 15.527 y 28 de 1913, giradas en concepto de herencia sobre unas bases, respectivas, de 1.960,42 y 5.881,28 pesetas, giradas el 27 de Agosto de 1913, según cartas de pago 2.615 y 2.614;

«Resultando que la razón que alegan, es que habiéndose presentado con el número 9.746 del Registro, el auto de de-

claración de herederos de D.^a Josefa Caro, cuya cuantía asciende á 7.841 pesetas, debió rebajarse la cantidad de 2.163,73 pesetas, á que ascendieron los gastos de dicha declaración:

«Considerando que las liquidaciones contra las que se reclama, sólo tienen el carácter de provisionales, y sus ingresos son á cuenta de la definitiva, según lo dispuesto en el artículo 112, es indudable no pueden ser reclamables hasta que se efectúe la definitiva, mediante documento público, según lo ordenado en el artículo 113, esto sin tener en cuenta que según lo dispuesto en el artículo 94, no se puede rebajar del caudal relicto los gastos judiciales de declaración de herederos; advirtiéndole que, contra este acuerdo puede alzarse ante la Superioridad, en el plazo de quince días.»

Madrid, 29 de Junio de 1917.—El Abogado del Estado, Jefe, Pedro Calvo.

P—3880

Gobierno Civil

de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Dámaso Buceta Troncoso, del Ayuntamiento de la Cañiza, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano José Buceta Troncoso pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor suyo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, cara regular, nariz larga, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 28 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2874

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José González Fernández, del Ayuntamiento de Lalín, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Delfín González Fernández pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor del Delfín González Fernández una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigueño; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2875

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Agustín Penedo Guisande, hijo de Agustín y Ramona, del Ayuntamiento de Bayona, cuyas señas personales se expresan á continuación, el que se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás

personas que de él tengan noticias, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Ramona Guisande Rodríguez pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su otro hijo José Penedo Guisande una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 4 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2876

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Barros Silva, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresarán á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Edelmiro Barros Sotelo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor del mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y ocho años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara larga, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 2 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2877

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José González González, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Gabino pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y un años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2878

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José González González, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Gabino pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y un años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda,

nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2879

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco Gil y Gil, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Manuel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y un años, estatura regular, pelo y ojos negros, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2880

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Secundino Rodríguez Paramés, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Juan Orencio una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y cuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2881

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Lisardo Rodríguez Paramés, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Juan Orencio una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y un años, estatura corta, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2882

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Heñidero Rodríguez Paramés, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y

demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Juan Orenco una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2883

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Valentín Rocha Araujo, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano José pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta años, estatura corta, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares, algo giboso.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2884

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Rocha Araujo, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano José pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y tres años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares, algo hoyoso de viruelas.

Pontevedra, 24 de marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2885

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco Alvarez Rodríguez, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta y dos años, estatura alta, pelo y ojos negros, cara larga, nariz re-

gular, color trigueño; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2883

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benito Alvarez Rodríguez, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y cuatro años, estatura alta, pelo y ojos castaños, cara larga, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2887

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Guillé Fernández, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Albino una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigueño; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2888

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Ubeira Ubeira, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Severo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara larga, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2889

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José María Guillé Fernández, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa

de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Albino una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigueño; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2890

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Domingo Alvarez Rodríguez, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Manuel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y dos años, estatura corta, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2891

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José María González González, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Herminio una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y seis años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2892

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Nicasio Martínez Cal, vecino que fué del Ayuntamiento de La Lama, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintisiete años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color moreno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2893

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco Venturino Pineiro de Bérducido, del Ayuntamiento de La Lama, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su mujer pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad sesenta años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color moreno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2894

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Albino Monriño Adán de Gajote, del Ayuntamiento de La Lama, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor suyo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y nueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara larga, nariz regular, color moreno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2895

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Fortunato Camiña Pérez de la Escuadra, del Ayuntamiento de La Lama, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintisiete años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color moreno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2896

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Camiña Pérez de la Escuadra, del Ayuntamiento de

La Lama, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y tres años, estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color moreno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2897

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Cándido Curras Crespo, del Ayuntamiento de Vilaboa, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2898

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Vázquez Montes, del Ayuntamiento de Vilaboa, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos negros, cara alargada, nariz regular, color moreno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2899

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Cándido Crespo Farto, del Ayuntamiento de Vilaboa, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo una excepción

con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara y nariz regulares, color bueno; señas particulares, inflexión del pie derecho.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2900

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Erundino Curras Crespo, del Ayuntamiento de Vilaboa, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara y nariz regulares, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2901

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José María Tourón Peón, del Ayuntamiento de Vilaboa, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Faustino una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara regular, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2902

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Martínez Besada, del Ayuntamiento de Porriño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2903

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Pérez Pérez, del Ayuntamiento de Porriño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se arrendó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, en cargo y riesgo á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto las conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo negro, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—2964

Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

A los efectos prevenidos en el artículo 32 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se advierte á los propietarios D. Andrés Canedo Vicente y D. Hilarión Montero Tapia, interesados en la expropiación de fincas del término municipal de Valderodrigo, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Vitigudino á Mieza, la necesidad de nombrar persona que les represente ante la Alcaldía del referido pueblo para las sucesivas notificaciones que fuere necesario hacerles; bajo apercibimiento que de no hacerlo así durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ó designar persona que no sea vecina de Valderodrigo, se tendrá por válida toda notificación hecha al Síndico del Ayuntamiento.

Al propio tiempo se advierte á dichos propietarios que en el mismo plazo de los ocho días pueden presentar ante la Alcaldía de Valderodrigo las reclamaciones que en su derecho convenga en contra de la ocupación de sus fincas respectivas.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los fines indicados.

Salamanca, 29 de Mayo de 1917.—El Gobernador civil interino, Antonio Sánchez Valladares. P—3161

Escuela de Ayudantes de Obras públicas.

CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN 1917

Atemperándose á lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 del Reglamento vigente, aprobado por Real decreto de 8 de Abril de 1910, y al Real decreto de 10 de Julio de 1913, se anuncia una convocatoria para el ingreso en esta Escuela, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª Los individuos que quieran tomar parte en la convocatoria deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español;
- Haber cumplido dieciocho años y no pasar de veinticinco, en la fecha en que den comienzo los exámenes de ingreso;
- Ser de complexión sana y robusta y no tener defecto físico que le impida dedicarse á las obras públicas;
- No haber sufrido condena que le haga desmerecer en el concepto público;

c) Ser de buena conducta, lo cual se hará constar por el Juez municipal ó el Alcalde á cuya jurisdicción pertenezca el interesado.

Todas estas condiciones se justificarán mediante documento y certificaciones que acompañarán á la instancia dirigida al Director de la Escuela, en la que el firmante solicitará ser incluido en la relación de candidatos al ingreso. Estos documentos se presentarán por el propio interesado ó por persona que le represente.

Quedan excluidos de estas justificaciones los Auxiliares, Sobrestantes de Obras públicas y Delinquentes que soliciten tomar parte en el concurso.

2.ª Los exámenes versarán sobre las materias siguientes:

- Desarrollo por escrito de un tema de Historia ó Geografía de España;
- Elementos de Aritmética;
- Elementos de Álgebra;
- Elementos de Geometría;
- Trigonometría rectilínea;
- Nociones de Dibujo lineal;
- Conocimiento del idioma francés, que acreditarán los candidatos con la presentación del correspondiente certificado, expedido por Establecimiento de Enseñanza oficial, de haber sido aprobados en dicho idioma.

Y se verificarán con sujeción á los programas detallados insertos en la GACETA DE MADRID del 25 de Junio de 1915.

3.ª La inscripción de matrículas para tomar parte en el ingreso, quedará abierta del 1.º al 15 de Agosto próximo, en la Secretaría de esta Escuela, de nueve á doce de la mañana, en los días no festivos.

Por derechos de examen se satisfará 20 pesetas en metálico.

Los exámenes comenzarán el 1.º de Septiembre.

4.ª El número máximo de alumnos que serán admitidos en la Escuela, será de doce (12) y no será ampliado por ningún concepto.

Independientemente de la cifra anterior, podrán ingresar en la Escuela los opositores pertenecientes á los Cuerpos de Sobrestantes, Auxiliares y Delinquentes de Obras públicas que hayan demostrado su aptitud á juicio del Tribunal.

Madrid, 23 de Junio de 1917.—El Director, L. Gastelu, Marqués de Echandía. P—

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Alava.

En el expediente de cancelación de la fianza constituida por D. Claudio López de Uralde é Iradier, para responder de la gestión del cargo de Habilitado de las Clases Pasivas del Magisterio de Primera enseñanza de Alava, incoado á instancia de sus herederos.

Se previene que cuantos tengan que reclamar cantidades de dicho señor como tal habilitado, deberán dirigir las correspondientes reclamaciones al Excelentísimo señor Presidente de la Junta central de Derechos Pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, y les presentarán en esta Sección en término de treinta días, á contar desde el que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID.

Vitoria, 25 de Junio de 1917.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar. P—3885

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Aldaldia Constitucional de Barcelona.

DISTRITO PRIMERO

El mozo Francisco Decat Piferrer, concurrente al reemplazo de 1916 ha reproducido en el acto de la clasificación y declaración de soldados del presente año la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Quintas, solicitando asimismo por medio de instancia la incoación del oportuno expediente para probar la ausencia en ignorado paradero de su padre Dionisio Decat Domenech, por más de diez años consecutivos, cuyas señas y demás circunstancias personales coinciden con las siguientes: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, estatura regular, de cuarenta y dos años de edad y casado con Margarita Piferrer Granador.

En su virtud, por el presente se cita y requiere á los interesados y á cuantas personas tengan noticias ó conocimiento de la existencia ó actual paradero de Dionisio Decat Domenech, para que se presenten á deducirlo ante esta Sección, en días y hora laborables, ó bien la faciliten por escrito, expresando el punto de residencia del desaparecido, á cuyo fin serán admitidas cuantas pruebas se presenten encaminadas al esclarecimiento del supuesto de que se trata.

Barcelona, 30 de Abril de 1917.—El Teniente Alcalde-Presidente, Mariano Martí Ventosa. M—3421

El mozo José Durán Ratio, concurrente al reemplazo de 1915, ha reproducido en el acto de la clasificación y declaración de soldados la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, solicitando asimismo por medio de instancia la incoación del oportuno expediente para probar la ausencia ó ignorado paradero de su padre José Durán Escor, por más de diez años consecutivos, cuyas señas y demás circunstancias personales coinciden con las siguientes: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poca poblada, estatura alta, de cincuenta y seis años de edad, y casado con Manuela Ratio Ibarra.

En su virtud, por el presente se cita y requiere á todos los interesados y á cuantas personas tengan noticias ó conocimiento de la existencia ó actual paradero de José Durán Escor, para que se presenten á deducirlo ante esta Sección de Quintas en días y horas laborables, ó bien lo faciliten por escrito, expresando el punto de residencia del desaparecido, á cuyo fin serán admitidas cuantas pruebas se presenten encaminadas al esclarecimiento del supuesto de que se trata.

Barcelona, 25 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde-Presidente, Mariano Martí Ventosa. M—3423

DISTRITO SEGUNDO

Para el exacto cumplimiento de la vigente ley de Reemplazos y obro sus efectos en los expedientes de excepción del servicio militar referentes á los mozos del capo de este distrito, cuyos nombres y causantes de la excepción abajo se detallan, se invita á cuantos adquieran noticias del paradero ó situación de los indicados individuos, de quienes se supone

ausentes por más de diez años á esta parte, se dignen comunicárselas á las oficinas de esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo de la Aduana, junto al Parque, para unir las á los antecedentes.

Relación que se cita.

Manuel Lázaro López, padre de Manuel Lázaro Liarte.

Enrique Galitó Ros, de Miguel Galitó Verdguer.

Fernando Forcada Serra, de Ramón Forcada Torres.

Pedro Navarro Beltrán, de Pedro Navarro Domingo.

Lorenzo Pla Cuatrecasas, de Teodoro Pla Esteve.

José Angarón Aguilar, de José M. Angarón Laseras.

Ignacio Paradell Simó, de Pedro Paradell Calvo.

Fulgencio Prat Planas, hermano de Saturnino Prat Planas.

Tomás Llago Salvador, padre de Tomás Llago Ballester.

Barcelona, 12 de Abril de 1917.—El Alcalde-Presidente. M—3409

Hallándome instruyendo expediente de prófugo contra los mozos Ernesto Tella Delomé y Juan Pallarés Dalmau, concurrentes por esta Sección para el reemplazo de 1914, y Juan Fernández y Fernández, Jaime Adell Carceller é Ildefonso Badesa Pérez, para el de 1915, por no haber comparecido ni excusado su asistencia al acto de clasificación en revisión, por el presente se les cita para que por sí ó por medio de sus representantes comparezcan en estas oficinas, sitas en el paseo de la Aduana, junto al Parque, en hora hábil, á ofracer los descargos que consideren oportunos.

Barcelona, 13 de Abril de 1917.—El Teniente Alcalde-Presidente. M—3410

DISTRITO SEXTO

En méritos del expediente que se instruye al mozo Carlos Eduardo Enrique Martínez, número 297 del reemplazo de 1916, por ignorado paradero de su padre Claudio Enrique Florentino, natural de Barcelona, que si viviera contaría la edad de cuarenta y nueve años, y que sus circunstancias personales son: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, color sano; al ausentarse usaba bigote y vestía traje negro y era de porte aseado.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Claudio Enrique Florentino, se sirvan manifestarlo á esta Sección de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que presenten.

Barcelona, 23 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde Presidente accidental, P. Balañá. M—3408

En méritos del expediente que se instruye al mozo Francisco Carbonell Caneja, número 77 del reemplazo de 1914, por ignorado paradero de su padre Juan Carbonell Codina, natural de Barcelona, que si viviera contaría la edad de cuarenta y nueve años, y que sus circunstancias personales son: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada, color sano; al ausentarse vestía traje de lana color obscuro, camisa blanca, no distinguiéndole seña particular alguna.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero

ó residencia del mencionado Juan Carbonell Codina, se sirvan manifestarlo á esta Sección de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que presenten.

Barcelona, 19 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde Presidente accidental, P. Balañá. M—3411

En méritos del expediente que se instruye al mozo Domingo Frontserratt Arbó, número 43 del reemplazo de 1914, por ignorado paradero de su padre Francisco Frontserratt Rovira, natural de Barcelona, que si viviera tendría unos cincuenta y cuatro años de edad, y que sus circunstancias personales son: estatura mediana, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos tirando á negros, barba poblada; al ausentarse vestía pantalón de pana con americana de lanilla obscura, no distinguiéndole seña particular alguna.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Francisco Frontserratt Rovira, se sirva manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que presenten.

Barcelona, 19 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde Presidente accidental, P. Balañá. M—3412

En méritos del expediente que se instruye al mozo Ricardo Roca Coris, número 284 del reemplazo de 1916, por ignorado paradero de su hermano Miguel Roca Coris, natural de Barcelona, que si viviera contaría la edad de treinta años, y que sus circunstancias personales son: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, color sano, al ausentarse no llevaba barba ni bigote y vestía traje color marrón, no distinguiéndole seña particular alguna.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Miguel Roca Coris, se sirvan manifestarlo á esta Sección, bien de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que presenten.

Barcelona, 23 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde Presidente accidental, P. Balañá. M—3413

En méritos del expediente que se instruye al mozo Manuel Padilla García Perdígón, número 75 del reemplazo de 1916, por ignorado paradero de su hermano Domingo Padilla García Perdígón, natural de La Laguna, provincia de Canarias, que si viviera contaría la edad de veintiséis años, y que sus circunstancias personales son: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, color sano; al ausentarse no llevaba barba ni bigote y vestía traje negro, no distinguiéndole seña particular alguna.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Domingo Padilla García Perdígón, se sirvan manifestarlo á esta Sección, bien de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que presenten.

Barcelona, 23 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde Presidente accidental, P. Balañá. M—3414

En méritos del expediente que se instruye al mozo Francisco Duch Frachs, número 512 de 1916, por ignorado paradero de su padre Juan Duch Zurí, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, que si viviera contaría cuarenta y ocho años, y que sus circunstancias personales son: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, color sano, al ausentarse usaba bigote y vestía traje de lana color obscuro.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Juan Duch Zurí, se sirvan manifestarlo á esta Sección de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que acompañen.

Barcelona, 23 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde Presidente accidental, P. Balañá. M—3415

En méritos del expediente que se instruye al mozo Manuel Padilla García Perdígón, número 75 del reemplazo de 1916, por ignorado paradero de su hermano Eugenio Padilla García Perdígón, natural de Villa Orotava, provincia de Canarias, que si viviese contaría la edad de treinta y seis años, y que sus circunstancias personales son: estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, color sano, frente despejada; al ausentarse no llevaba barba ni bigote y vestía traje color marrón, no distinguiéndole seña particular alguna.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Eugenio Padilla García Perdígón, se sirvan manifestarlo á esta Sección de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que presenten.

Barcelona, 23 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde Presidente accidental, P. Balañá. M—3416

En méritos de expediente que se instruye al mozo Jaime Sabatés Gol, número 825 del reemplazo de 1916, por ignorado paradero de su padre Emilio Sabatés Planas, natural de Barcelona, que si viviese contaría la edad de cincuenta y seis años, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, de porte aseado; al ausentarse usaba bigote y vestía traje de color marrón.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Emilio Sabatés Planas, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 23 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde Presidente, P. Balañá. M—3417

En méritos del expediente que se instruye al mozo Luis Raldúa Friró, número 26 del reemplazo de 1916, por ignorado paradero de su hermanastro Domingo Raldúa Irasvidal, natural de Tarragona, provincia de ídem, que si viviera contaría la edad de treinta años, y que sus circunstancias personales son: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, llevándose una familia en Tarragona á los dos años de edad.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Domingo Raldúa Irasvidal, se sirvan manifestarlo

á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que se presten ó pruebas que presenten.

Barcelona, 23 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde, Presidente accidental, P. Balañá. M—3418

En méritos del expediente que se instruye al mozo Antonio Boada Gesti, número 452 del reemplazo de 1916, por ignorado paradero de su padre José Boada Iriarte, natural de Calella, provincia de Barcelona, que si viviera contaría la edad de cuarenta y cuatro años, y que sus circunstancias personales son las siguientes: de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, color sano; al ausentarse usaba bigote y llevaba blusa azul; no distinguiéndole señal particular alguna.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado José Boada Iriarte, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que presenten.

Barcelona, 23 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde, Presidente accidental, P. Balañá. M—3419

En méritos de expediente que se instruye al mozo Alfonso Ballvé Graells, número 419 del reemplazo de 1917, por ignorado paradero de su padre Román Ballvé Roca, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, que si viviera contaría la edad de cuarenta años, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo; al ausentarse usaba bigote y vestía traje negro, no distinguiéndole señal particular alguna.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Román Ballvé Roca, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 28 de Abril de 1917.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Balañá. M—3420

En méritos del expediente que se instruye al mozo Francisco Plana Iranzo, número 733 del reemplazo de 1915, por ignorado paradero de su padre Antonio Plana Canela, natural de Vallmoll, provincia de Tarragona, que si viviera tendría unos cincuenta y seis años de edad, y que sus circunstancias personales son: estatura mediana, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, color moreno; al ausentarse vestía terno de algodón obscuro, llevaba bigote, no distinguiéndole señal particular alguna.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Antonio Plana Canela se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que presenten.

Barcelona, 20 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde, Presidente accidental, P. Balañá. M—3422

En méritos del expediente que se instruye al mozo Blas Sierra Lara, número 36 del reemplazo de 1915, por ignorado paradero de su hermano Vicente Sierra Lara, natural de Sagorbe, provincia de Castellón de la Plana, que si viviera

contaría la edad de treinta y seis años, y que sus circunstancias personales son: estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, color sano; al ausentarse usaba bigote y vestía terno de lana obscura.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Vicente Sierra Lara se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que presenten.

Barcelona, 20 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde, Presidente accidental, P. Balañá. M—3424

En méritos del expediente que se instruye al mozo Juan Cester Carreras, número 660 del reemplazo de 1914, por ignorado paradero de su hermano Enrique Cester Carreras, natural de Barcelona, que si viviera contaría la edad de treinta y tres años, y que sus circunstancias personales son: estatura regular, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, color sano; al ausentarse vestía traje de pana color obscuro, usaba gorra negra, no distinguiéndole señal particular alguna.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Enrique Cester Carreras se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que presenten.

Barcelona, 19 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde, Presidente accidental, P. Balañá. M—3425

En méritos del expediente que se instruye al mozo Juan Casals Butinas, número 622 del reemplazo de 1914, por ignorado paradero de su padre Isidro Casals Llopart, natural de Igualada, provincia de Barcelona, que si viviera contaría la edad de cincuenta y cinco años, y que sus circunstancias personales son: estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules; al ausentarse vestía pantalón de pana color obscuro, blusa azul, no distinguiéndole señal particular alguna.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Isidro Casals Llopart se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que presenten.

Barcelona, 19 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde, Presidente accidental, P. Balañá. M—3426

Alcaldía Constitucional de Foz.

D. Perfecto Rodríguez Rodríguez, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Foz.

Hago saber: Que habiéndose alegado que continúa en ignorado paradero José López Mecía, marido de Virginia Teijeiro Estúa y padre de Cecilio López Teijeiro, número 19 del Reemplazo de 1914, de Villaronte, en este distrito, se invita á todo aquel que tenga noticia de su domicilio, se sirva participarlo á las Autoridades inmediatas para que llegue á conocimiento de esta Alcaldía.

Foz, 6 de Marzo de 1917.—Perfecto Rodríguez. M—2596

D. Perfecto Rodríguez Rodríguez, primer Teniente de Alcalde en funciones de

Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Foz.

Hago saber: Que manifestándose por el mozo Andrés Villar Verdes, número 15 del Reemplazo de 1915, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano José Antonio Villar Verdes, hijo de Antonio y Antonia, natural de Cangas, de este distrito, se invita á todo aquel que tenga noticia del domicilio de dicho ausente se sirva comunicarlo á las Autoridades más inmediatas, á fin de que puedan participarlo á esta Alcaldía.

Foz, 6 de Marzo de 1917.—Perfecto Rodríguez. M—2597

Alcaldía Constitucional de Los Llanos.

D. José Lavers Valcárcel, Alcalde constitucional de la ciudad de Los Llanos.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones celebrado por el Ayuntamiento de mi presidencia con fecha 4 de los corrientes, se alegó por el mozo del Reemplazo de 1916 Ambrosio Ramos Rodríguez continuar la ausencia en ignorado paradero de su hermano Rafael, á que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía en 22 de Marzo de 1916, del que se halla inserto un ejemplar en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 50, correspondiente al 26 de Abril del mismo año, cuya circunstancia se hace preciso acreditar en el expediente de revisión de la excepción del indicado mozo.

Y para conocimiento general se publica el presente, de conformidad con lo que determina el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, á los efectos que son consiguientes.

Los Llanos (isla de la Palma, Canarias), 25 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Lavers. M—2724

D. José Lavers Valcárcel, Alcalde constitucional de la ciudad de Los Llanos.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones celebrado por el Ayuntamiento de mi presidencia con fecha 4 de los corrientes, se alegó por el mozo del Reemplazo de 1916 Alfonso Pérez Jerónimo continuar la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Pablo y Aniceto Pérez Jerónimo, á que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía en 22 de Marzo de 1916, del que se halla inserto un ejemplar en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 50, correspondiente al 26 de Abril del mismo año, cuya circunstancia se hace preciso acreditar en el expediente de revisión de la excepción del indicado mozo.

Y para conocimiento general se publica el presente, de conformidad con lo que determina el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, á los efectos que son consiguientes.

Los Llanos (isla de la Palma), 21 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Lavers. M—2725

D. José Lavers Valcárcel, Alcalde constitucional de la ciudad de Los Llanos.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia con fecha 4 de los corrientes, se alegó por el mozo del Reemplazo de 1916 Pedro Sánchez Rodríguez continuar la ausencia en ignorado paradero de su padre Miguel

Sánchez Botín, á que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía en 22 de Marzo de 1916, del que se halla inserto un ejemplar en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 50, correspondiente al día 26 de Abril del mismo año, cuya circunstancia se hace previsible acreditar en el expediente de revisión de la excepción del indicado mozo.

Y para conocimiento general se publica el presente, de conformidad con lo que determina el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, á los efectos que son consiguientes.

Los Llanos (isla de Palma), 21 de Marzo de 1917.—José Lavers. M—2728

Alcaldía Constitucional de Llauri.

D. Vicente Serra Rubio, Alcalde constitucional de Llauri, provincia de Valencia.

Hago saber: Que á instancia de Ricardo Rubio Gráu, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Ricardo Rubio Gráu, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los diez años últimos, de su padre Ricardo Rubio Gráu, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Asensio y de Antonia, nació en Llauri, provincia de Valencia, el día 8 de Junio de 1858, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta y nueve años; su estado era el de casado y de oficio labrador, al ausentarse hace diez años del pueblo de Llauri, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército se publica este edicto, y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, ó durante los últimos diez años, del expresado Ricardo Rubio Gráu que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Llauri, á 13 de Marzo de 1917.—El Alcalde, V. Serra Rubio. M—2727

D. Vicente Serra Rubio, Alcalde constitucional de Llauri, provincia de Valencia.

Hago saber: Que á instancia de Ricardo Rubio Gráu, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Ricardo Rubio Gráu, alistado en el presente año, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los diez años últimos, de su padre Ricardo Rubio Gráu, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Asensio y Antonia, nació en Llauri, provincia de Valencia, el día 8 de Junio de 1858, teniendo, por tanto, ahora, si vive cincuenta y nueve años, su estado era el de casado, y de oficio labrador al ausentarse hace diez años del pueblo de Llauri, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Ricardo Rubio Gráu, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Llauri, 13 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Vicente Serra Rubio. M—2728

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio de Madrid.

D. José Hidalgo Cortinas, Teniente Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas.

Hago saber: Que continuando en su senta paradero José Francisco y Sebastián, casado con Antonia Ravilla de Lucas, ambos padres del mozo Rafael, número 396 del Reemplazo de 1915, se anuncia por el presente para si alguna persona puede suministrar algún dato referente á la existencia del referido José Francisco Sebastián, lo comuniqué á esta Tenencia Alcaldía, donde se está tramitando el expediente de revisión de la excepción alegada por el mozo.

Madrid, 18 de Mayo de 1917.—El Teniente de Alcalde, José Hidalgo. M—2544

Alcaldía Constitucional de Malpica de Bergantiños.

En el acto de la revisión de excepciones del Reemplazo de 1916, celebrado en este Ayuntamiento, se reprodujo por el mozo número 42 del sorteo del Reemplazo expresado de 1916, Faustino Añón Cambre, la legal de hijo único de madre pobre y viuda, con un hermano llamado Manuel Añón Cambre, ausente en ignorado paradero pasa de diez años, y alegado y justificado en el año de su alistamiento.

Y se hace público por medio del presente por si alguien tuviese conocimiento de su paradero lo participe á este Ayuntamiento á los efectos de la ley de Reclutamiento.

Malpica, 29 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Coteló. M—2730

Alcaldía Constitucional de Manlien.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Casals Pons, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y que á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Casals Pons se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Casals Pons es hijo de José y Josefa, cuenta cuarenta y cuatro años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ignorándose las demás señas particulares por motivo de los años que lleva de ausencia.

Manlien, 13 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Pablo Caballería. M—2731

Alcaldía Constitucional de Mataró.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Suñé Mulet, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del

Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Suñé Mulet se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Suñé Mulet es hijo de Ramón y de Josefa, cuenta cuarenta y tres años de edad, natural de Barcelona, casado con Blanca ó Cándida Rellín Ferrer, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, y vestía traje de pana color.

En Mataró á 10 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Pradera Pujol. M—2736

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Joaquín Fullarachs Guardia de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Joaquín Fullarachs Guardia se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Joaquín Fullarachs Guardia es hijo de Ramón y de Josefa, cuenta cincuenta y tres años de edad, natural de Mataró, casado con Carmen Vila Delás, ojos pardos, boca regular, pelo castaño, de estatura regular; usaba gorra y vestía traje de pana color.

En Mataró á 10 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Pradera Pujol. M—2737

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Marcelino Valls Llovet de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Marcelino Valls Llovet se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Marcelino Valls Llovet es hijo de Martín y de Irene, cuenta cuarenta y cinco años de edad, natural de Arenys de Mar, estatura baja, boca regular, ojos negros, pelo negro; al ausentarse usaba bigote, llevaba gorra y traje de pana negra.

En Mataró á 10 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Pradera Pujol. M—2738

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Más Rosés de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Más Rosés se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Más Rosés es hijo de Jaime y de Josefa, cuenta cuarenta y cinco años de edad, natural de Arenys de Mar, casado con María Pau Castellá, de estatura

regular, ojos pardos oscuros, pelo negro, usaba sombrero y vestía traje de paño color ceniza obscuro.

Mataró, 10 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Pradera Pujol. M—2740

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel Rocaselvas Foix de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Rocaselvas Foix se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Rocaselvas Foix es hijo de José y de Josefa, cuenta cincuenta años de edad, casado con Antonia López Llovet, de estatura mediana, boca regular, sin bigote al ausentarse, usaba gorra y vestía traje de pana de color.

Mataró, 10 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Pradera Pujol. M—2739

ANUNCIOS OFICIALES

International Fidelity Insurance Co. of New Jersey (U. S. of A.)
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Delegación para España:
Espalter, 13, Madrid.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española del ejercicio de 1916.

Pesetas.

Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales...	26.125,38
Comisiones.....	26.125,38
Reservas técnicas:	
Reserva de previsión en 31 de Diciembre 1916.....	22.152,25
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	12.500,00
	34.652,25
	60.777,63
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	
	44.304,50
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos que constituyen el depósito necesario.....	3.599,75
Derechos de pólizas y suplementos.....	2.894,00
Saldo deudor.....	9.589,38
	60.777,63

X—1431

Banco de préstamos y descuentos.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 586, constituido en la Caja de este Banco en 19 de Junio de 1888, expedido á favor de D. Pablo Villanova Torrell, se anuncia al público por

primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo haga dentro del plazo de quince días, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento, por el cual se otorga este Banco.

Barcelona, 26 de Junio de 1917.—Por A. de la C. D., El Secretario, Federico Fontrodona. X—1410

El Crédito Nacional

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Anirén y Compañía

Balanza del ejercicio de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Crédito de la Sociedad contra los siguientes por la pérdida ostentada en el año 1912 y anteriores:	
Juan Magi.....	1.774,12
Gabriel Andréu.....	1.119,11
Pablo Roig.....	919,11
Caja: Existencia en efectivo....	1.658,58
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	4.935,00
Mobiliario.....	45,00
Gastos de organización no amortizados.....	1.215,00
	11.665,92

PASIVO

Capital.....	11.241,50
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	177,00
Pérdidas y Ganancias: Excedente.....	247,42
	11.665,92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros...	5.721,75
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	5.178,60
Comisiones de cobro.....	1.226,50
Contribuciones é impuestos.....	145,89
	6.550,90
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1916:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	177,00
Amortizaciones:	
Gastos de organización.....	135,00
Mobiliario.....	5,00
	140,00
Saldo acreedor.....	247,42
	12.837,07

HABER

Saldo del ejercicio anterior...	150,57
Reservas técnicas en el ejercicio anterior:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	388,00
Primas de ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	12.298,50
	12.837,07

Barcelona, 31 de Diciembre de 1916.—

El Gerente, Gabriel Andréu.—P. P.— Pablo Roig. X—1441

Banco de España.

Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 8620, expedido por esta Sucursal en 8 de Octubre de 1912, á favor de D. Constantino Oganado Graña, por pesetas 5.500 en títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 21 de Junio fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 29 de Junio de 1917.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quián. X—1347

Compañía Sevillana de Electricidad.

Desde el día 1.º de Julio se pagará en el Banco Hispano-Americano, en Madrid, y en Barcelona, y en la Caja de esta Sociedad, en Sevilla, San Pablo, 30, el cupón de la primera serie de Obligaciones, número 32, el de la segunda serie, número 21, y el de la cuarta serie, número 7, de esta Compañía, con pesetas 11.8375 neto; las Obligaciones amortizadas para 1.º de Julio del año corriente, con pesetas 497,50 neto, y el cupón de las acciones antiguas, número 1.26000, que lleva el número 18, con pesetas 32.145 neto, y el de las acciones modernas, número 20001-25600, con pesetas 28,41 neto.

Compañía Sevillana de Electricidad. X—1432

La Papelera Madrileña, Luis Mentel y Compañía.

SOCIEDAD EN COMANDITA

Se cita á Junta general extraordinaria el día 10 de Julio, en el domicilio social, á las tres de la tarde, para la adquisición de bienes inmuebles colindantes con los de esta Sociedad.

Madrid, 28 de Junio de 1917. X—1442

Sociedad anónima Electricas Marroquies.

DOMICILIADA EN TETUAN, MARRUECOS

Por acuerdo de este Consejo de Administración, desde el día 9 de Junio próximo, y contra presentación de los correspondientes resguardos provisionales, se pagará en Madrid, en casa de los señores Aldama y Compañía (Alcalá, 31 moderno), un dividendo activo de 8 por 100, ó sea 40 pesetas por acción, correspondiente á los beneficios del pasado ejercicio.

Madrid, 26 de Junio de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Luis de Oriol. X—1433

COMPANÍA DEL FERROCARRIL CENTRAL CATALÁN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance á 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Activo inmovilizable:			Capital: 12.000 Acciones (por Memoria)		
Vías, concesiones, diferencia sobre venta de Obligaciones.....	7.561.500,00		Obligaciones:		
Inmuebles	332.500,00		23.160 Obligaciones de 300 pesetas .	6.948.000,00	
Material móvil	445.000,00		3.243 ídem de 500 francos, 4,5.....	1.621.500,00	8.569.500,00
Herramientas y material.....	20.000,00		Varios acreedores	498.373,45	
Telégrafo, Teléfono, Mobiliario....	1,00	8.359.001,00	Cuenta cambio sobre plaza.....	28.734,85	
Activo realizable.—Fianzas:			Obligaciones reembolsables é intereses á pagar.....		
Martorell, Barcelona	50.704,70		Intereses á pagar á las Obligaciones de 300 pesetas.....	181.750,00	745.703,30
Obligaciones M. Z. A.....	6.412,65	57.117,35	Cuentas de orden:		
Almacén de aprovisionamientos...	30.925,21		Como en el Activo (por Memoria).....		
Cuentas deudoras.....	227.240,43	315.282,99	Ganancias y Pérdidas:		
Disponibles:			Saldo.....		
Caja y Banqueros.....		662.742,33			21.823,02
Cuentas de orden:					
Títulos en garantía de gestión (por memoria) ..					
		9.337.026,32			9.337.026,32

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

DÉBITO	Pesetas.	CRÉDITO	Pesetas.
Gastos totales de explotación.....	367.277,31	Productos de explotación.....	760.536,88
Amortización de material y diversos.....	186.544,63	Intereses, comisiones y diversos	70.063,73
Fondos de previsión para accidentes y diversos....	23.000,00	Saldo del ejercicio anterior.....	21.776,85
Servicio de Obligaciones 4,5 por 100.....	101.182,50		
Amortización de Obligaciones de 300 pesetas.....	36.750,00		
Percibo para el pago de intereses á las Obligaciones de 300 pesetas.....	115.800,00		
Saldo.....	21.823,02		
	852.377,46		852.377,46

X-1438

Colegio Notarial de Barcelona.

D. José Antonio Gerdá y Fábregas, Notario que fué de esta ciudad desde su ingreso en la carrera, cesó, por causa de muerte ocurrida en 3 de Diciembre último, en el expresado cargo, en garantía del cual tenía constituida la oportuna fianza, parte en valores y parte hipotecaria.

Y habiendo los herederos de aquél so-

licitado en documentada instancia la devolución y cancelación respectiva de la expresada fianza, se publica con arreglo á lo dispuesto en el artículo 86 del vigente Reglamento sobre organización y régimen del Notariado, el presente anuncio, á fin de que dentro del término de un mes, contado desde el día de su inserción, puedan deducirse las reclamaciones pertinentes ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, á los efectos del

expediente que la misma debe en su día elevar á la Superioridad.

Barcelona, 25 de Junio de 1917.—El Decano-Presidente, Guillermo A. Tell.
X-1439